



Vía a libre a la reforma política en la Comisión Primera de Senado

03 Diciembre 2024

- El acto legislativo fue aprobado con 11 votos a favor y uno en contra

Bogotá, D.C., 2 de diciembre de 2014 (Prensa Senado).- Luego de siete horas de deliberación, la Comisión Primera de Senado aprobó en tercer debate el proyecto de acto legislativo que modifica la forma de hacer política en el país.

Entre otras cosas la reforma define la adopción de listas cerradas y paritarias para la elección de juntas administradoras locales, concejos, asambleas y congreso, lo que significa la desaparición del voto preferente y las candidaturas unipersonales, al tiempo que consagra la financiación estatal como mecanismo para eliminar el ingreso de dineros de dudosa procedencia en la actividad político electoral.

Además, el texto aprobado permitirá que las personas que aspiren a un cargo de elección popular en las corporaciones públicas puedan cambiarse de partido hasta un mes antes del certamen electoral, sin que ello les signifique incurrir en inhabilidades.

Uno de los puntos que generó mayor controversia en la discusión de la reforma la noche del lunes, fue el relacionado con la flexibilización de las reglas para que una colectividad pudiera alcanzar el reconocimiento de la personería jurídica y acceder a la financiación estatal, eliminando el umbral requerido del tres por ciento del total de la votación y pasando a un sistema de afiliados, lo que a la postre fue eliminado del articulado de la reforma constitucional.

De acuerdo con el senador Fabio Amín Saleme, coordinador ponente de la reforma, la aprobación del acto legislativo es un paso importante hacia el fortalecimiento de la democracia, la garantía de transparencia en la realización de los certámenes electorales y un muro de contención a los denominados dineros calientes en la política.

“Se garantiza el fortalecimiento de la democracia con tres pilares, financiación preponderantemente estatal de las campañas, implementación de las listas cerradas garantizando la equidad de género y la consolidación de una autoridad electoral independiente de las fuerzas políticas”, puntualizó el senador Amín.



La reforma Constitucional que modifica la manera de hacer política electoral en el país no entrará a regir antes de 2026 y las nuevas reglas de financiación, la normatividad que consagra una autoridad electoral distinta y las litas cerradas, solo se aplicarán en los procesos electorales de 2028.